

VISTOS: Los artículos 83, numeral 2 y 80 numeral 3, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: La Resolución de la Cámara de Diputados, de fecha 11 de noviembre de 2010, depositada en el Senado el 17 de noviembre de 2010, de remisión de las ternas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTO: El informe de la Comisión Especial del Senado designada para analizar las ternas, para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: ELEGIR los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para el período constitucional 2010-2016, cuya integración es la siguiente:

- 1.- **ALFREDO A. CRUZ POLANCO,**
Cédula de identidad y electoral No. 047-0014748-3,
Licenciado en Contabilidad y Auditoría.
- 2.- **PABLO DOMINGO DEL ROSARIO,**
Cédula de identidad y electoral No. 001-0020555-8
Licenciado en Contabilidad.
- 3.- **PEDRO ANTONIO ORTÍZ HERNÁNDEZ,**
Cédula de identidad y electoral No. 001-0625024-4,
Licenciado en Derecho.
- 4.- **JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO,**
Cédula de identidad y electoral No. 001-0281028-0,
Licenciado en Contabilidad.

2.-

5.- **LICELOTT MARTE DE BARRIOS,**

Cédula de identidad y electoral No. 001-0097045-8,

Doctora en Derecho.

SEGUNDO: CONFORMAR un bufete directivo integrado por un presidente, un vicepresidente y un secretario, para un período de dos (02) años, cuya integración es la siguiente:

DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS, Presidenta.

LIC. PABLO DOMINGO DEL ROSARIO, Vicepresidente.

LIC. PEDRO ANTONIO ORTÍZ HERNÁNDEZ, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

kv